

**ANEXO AL ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y
MULTIDISCIPLINARIO * DE LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
24 FEBRERO 2021**

RESPUESTA A AS PREGUNTAS PLANTEADAS EN LA XIV SO DEL GIM

 Dra. Aleida Hernández Cervantes

¿Los ministerios públicos y los peritos, son capacitados con cuáles contenidos? ¿Ellos ya pertenecían a la Fiscalía o son de nuevo ingreso?

En relación con la primera pregunta, resulta oportuno mencionar que desde el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores se imparten capacitaciones en materias como: derechos humanos y género; perspectiva de género; atención a víctimas; debido proceso, entre otros. Dentro de las actividades que se desarrollan destacan los cursos especializados “Función Ministerial con Perspectiva de Género” y “Función Policial con Perspectiva de Género”.

El temario de estos cursos es el siguiente:

Módulo 1.- Sensibilización y conceptos básicos

Tema 1: Desarrollo de habilidades y conceptos básicos para el abordaje de casos que involucren violencia de género.

Tema 2: Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género.

Módulo 2.- Perspectiva de Género y Análisis de Contexto

Tema 1: ¿Qué es la perspectiva de género? Mirar con las gafas violetas.

Tema 2: Concepto de contexto y elementos para la construcción.

Módulo 3.- Delitos relacionados con violencia de género

Tema 1: Protocolos e instrumentos para la investigación de delitos relacionados con violencia contra las mujeres.

Tema 2: Consecuencias de los Actos u omisiones del personal del personal de la FGJ en delitos de género.

Módulo 4.- Primeros Auxilios Psicológicos

Tema 1: Acto victimizante y criterios para la atención a víctimas.

Tema 2: Efectos psicosociales y primeros auxilios psicológicos.

Ahora bien, respecto a la segunda pregunta, es de mencionarse que estos cursos se impartieron a personas servidoras públicas que están adscritas a esta Fiscalía General.

¿Cómo evalúan que la capacitación está lista o que los elementos están cualificados en la materia?

Aún no se cuenta con la verificación de las formaciones ni con instrumentos de medición de aprendizaje, en función de que las certificaciones del personal sustantivo del IFPES se encuentran en proceso. En específico, el Instituto se encuentra a la espera de la aprobación de la legislación que le faculta para otorgar certificaciones del personal ministerial y pericial y están en proceso los

**ANEXO AL ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y
MULTIDISCIPLINARIO * DE LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
24 FEBRERO 2021**

trabajos para la certificación de personal policial, en colaboración con la Escuela de Administración Pública.

 Mtra. Suhayla Bazbaz Kuri

Al Subsecretario Pablo, ¿nos pueden compartir la evaluación del curso de inducción?

Al ser una tarea coordinada con la Secretaría de las Mujeres, esta última será quien una vez concluido el proceso de inducción policial presentará los pormenores de la evaluación, de esta manera el principal interés al momento es capacitar al cuerpo policial faltante de recibir la formación, y será hasta ese momento que se presente puntualmente las especificaciones de la evaluación, además como se ha mencionado en anteriores sesiones, la evaluación es principalmente de gestión.

¿Nos pueden compartir información pormenorizada de las 356 CIA con el estatus y si las 101 acciones de coordinación con la FGJ se refieren a apertura de carpetas de investigación en el ámbito penal o en qué consisten?

Respecto a las 356 CIA, se han concluido 204 carpetas, mientras que las restantes se encuentran en proceso de integración recabando las diligencias necesarias para emitir opiniones fundadas y motivadas. En tanto la coordinación con la FGJ, se trata de 101 apoyos brindados principalmente en casos donde la persona imputada pertenece a la SSC.

¿Los tótems serían los aplicativos o el tipo de entrada dónde se ubicarían estos?

"totem" es un nombre genérico no oficial para referirse a los dispositivos instalados del Programa General "Mi Calle" y el específico "Senderos Seguros" y consta de un par de cámaras, altavoces, un botón de pánico y los medios de energía y transmisión de datos necesarios para la transmisión de las señales al C5.

Muchas gracias, Ana Viveros por la presentación para saber qué está haciendo en esta materia la Alcaldía de Azcapotzalco. Preguntarle, considerando lo arrojado por los informes mensuales de carpetas de investigación por delitos sexuales a elementos de instituciones policiales generados y publicados por la FGJ, ¿si tienen estrategias específicas de prevención del abuso sexual, acoso sexual y violación posiblemente cometido por integrantes de la SSC y de empresas de seguridad privada en la Alcaldía?

Agradezco su pregunta Mtra. Suhayla Bazbaz. Al respecto le comento que la Alcaldía Azcapotzalco está desarrollando desde 2019, campañas de información, sensibilización y difusión para el cambio social que contribuyan a la eliminación de valores, creencias, actitudes, conductas, roles y estereotipos generizados; que desnaturalicen la violencia contra las mujeres, la masculinidad hegemónica, y favorezcan la cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, y el respecto a los derechos humanos de mujeres y niñas. También se incluyen los tipos y modalidades de violencia que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México y que se refieren tanto al ámbito privado como público, así como datos de las instituciones, mecanismos y medios de atención tanto del gobierno de la Ciudad de México, como de la alcaldía.

**ANEXO AL ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO * DE LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
24 FEBRERO 2021**

Asimismo, contamos con la acción “Contacto Violeta” que consiste en la instauración de Módulos de Información, Orientación y Atención de Primer Contacto (fijo y móviles) que brindan una atención integral a mujeres en situación de violencia de género, en su caso canalización y acompañamiento inicial a instancias como el Centro de Justicia para Mujeres, el Ministerio Público, Fiscalías Especializadas, Luna-SEMujeres.

Aunado a ello, el último trimestre del 2020 entró en funcionamiento dos “Patrullas Violeta” de la policía auxiliar para atender los llamados de auxilio a situaciones de violencia contra mujeres. Esta tripulación fue capacitada por la Delegación en Azcapotzalco de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y recibirá una capacitación más extensa por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En el mes de enero la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó el “Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar” que aplica a todas las instituciones con competencia de seguridad pública. Sobre este instrumento de actuación también será capacitada la tripulación de las Patrullas Violeta en específico, y la policía auxiliar y preventiva en general, como parte del proceso de formación que están recibiendo las corporaciones policiales.